

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 23 de mayo de de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución traslado de expediente, adoptado en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de los/las menores J.A.D.F., A.D.F y S.D.F., doña Rocío Fernández Cárdenas al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 16 de mayo de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2012-00004984-1, (DPHU) 352-2012-00004983-1 y (DPHU) 352-2012-00004982-1, por el que se acuerda:

1.º Solicitar a la Entidad Pública de Protección de Menores de la Generalitat de Cataluña traslado de los expedientes de los/las menores J.A.D.F. nacido/a el 27 de noviembre de 2011, A.D.F nacido/a el 7 de febrero de 2011 y S.D.F., nacido/a el 10 de septiembre de 2012 al ser Cornudella de Montsan, Tarragona, el lugar de residencia de los menores con sus acogedores.

2.º Solicitar a la Entidad Pública de Protección de Menores de la Generalitat de Cataluña que asuma la tutela de los menores J.A.D.F., A.D.F y S.D.F., que acepte dichos expedientes, asuma las medidas protectoras adoptadas y las funciones inherentes al ejercicio de la guarda y custodia de los menores tutelados por la Entidad Pública.

3.º Conclusión y archivo de los expedientes una vez que la Entidad Pública de la Generalitat de Cataluña competente comunique expresamente la aceptación del traslado de dichos expedientes solicitados y de la asunción de la medida de protección adoptada en los mismos.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 23 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»